

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-270/1995, ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento-Departamento Tercero

El Director técnico del departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-270/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado auto, en fecha 2 de septiembre de 1996, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva.—Declarar el archivo del procedimiento de reintegro por alcance número C-270/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, en base a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Juan José González-Villalobos León, teniéndose en cuenta respecto de este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme a lo que señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la parte dispositiva del auto en el tablón de anuncios de este Tribunal, y la inserción del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y procediéndose, en otro caso a la firmeza y posterior archivo.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan José González-Villalobos León, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—58.829-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lappi Martín y doña Dolores Remesal Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000048023994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno número 55-B, en esta ciudad, que forma parte de la urbanización «Las Encinas», al sitio del cercado de Martín Navarro, con frente a la calle número 4. Tiene planta y baja; ésta se

compone de porche cubierto, salón-comedor, cocina y despensa, y la planta alta de cuatro dormitorios y dos baños. Superficie, de 546 metros 77 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.749.700 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—58.731.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos número 478/1995, que se sigue en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Meco Gascón y su esposa, doña Josefina Cañizares Bellón, vecinos de esta población, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se consignar al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 3 de enero de 1997, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y ni haya solicitado la parte actora la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 31 de enero de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante

el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Alcázar de San Juan, y su calle de Vizcaíno, número 10, compuesta de planta alta y baja; la baja, consta de dos alcobas, comedor-estar, cocina, despensa y cuarto de baño, y la alta, de tres alcobas, comedor-estar, cuarto de baño y cocina con despensa, todo en una superficie construida de 100 metros cuadrados, destinándose hasta la total superficie del solar, o sea, 180 metros cuadrados, a descubierto. Linda: Derecha, entrando, doña Candelas Román; izquierda, doña Cecilia Román, y fondo, don Julián Meco. Inscrita en el tomo 2.160, libro 521 de Alcázar, folio 86, finca número 45.615, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 22.680.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—58.594.

ALICANTE

Edicto

Doña Ana María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Banco Hipotecario número 142/1994-C, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Arróspide Ayerza y doña Encarnación Baena Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana 31. Piso vivienda en Casca, izquierda, subiendo la escalera número 4, tipo A-3 III (número 140) de la planta o nivel III del edificio «Bahía» del conjunto residencial «Urbanova 3», en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de vestíbulo paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería, mide 74 metros cuadrados de superficie construida. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 585, sección segunda, folio 211, finca registral número 40.482-1.ª

Valor en primera subasta: 8.386.867 pesetas.

Lote segundo.—Urbana 26. Piso vivienda en cascada, derecha, subiendo la escalera número 2, tipo A-2-III (número 115), de la planta o nivel III, del edificio «Bahía», del conjunto residencial «Urbanova-3», en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 1.616, libro 586, sección segunda, folio 201, finca registral número 40.472-1.ª

Valor en primera subasta: 6.849.142 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—59.160.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Valenciana, Cooperativa Crédito Valenciana, contra don Salvador Carreres Ureña y doña Raquel Pérez Pérez, en reclamación de 22.443.828 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de noviembre de 1996, para la primera; 18 de diciembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de enero de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 45.130.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a ese efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Inscrita en el Registro de Alzira en el tomo 540, libro 152 de Alzira, folio 88, finca 4.370, inscripción sexta.

Valor de la hipoteca en 4.075.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Inscrita en Alzira en el tomo 1.290, libro 401 de Alzira, folio 234, finca 10.252, inscripción quinta.

Valor de la hipoteca en 2.725.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Inscrita en Alzira en el tomo 209, libro 66 de Alzira, folio 97, finca 10.781, inscripción quinta.

Valor de la hipoteca en 2.275.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Inscrita en Alzira en el tomo 31, libro 9 de Alzira, folio 210, finca 1.419, inscripción quinta.

Valor de la hipoteca en 4.075.000 pesetas.

Lote 5. Rústica.—Inscrita en Alzira en el tomo 31, libro 9 de Alzira, folio 215, finca 1.422, inscripción quinta.

Valor de la hipoteca en 9.020.000 pesetas.

Lote 6. Rústica.—Inscrita en Alzira en el tomo 531, libro 150 de Alzira, folio 152, finca 16.989, inscripción tercera.

Valor de la hipoteca en 22.960.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de no tener su domicilio conocido.

Dado en Alzira a 26 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaría.—58.757.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1996, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Peuve, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 48.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de febrero

de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar para su edificación, procedente de la hacienda de Valdeolleros, ruego y término de esta capital, con fachada a la calle Cobo de Guzmán, marcado con el número 80, hoy calle Patricio Furiel, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 388, libro 89, folio 15, finca número 6.548, inscripción segunda. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una casa de sólo planta baja, con una superficie construida de 120 metros.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.774.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aglomerados Almagro, Sociedad Anónima, contra don Juan Baltar Sobrino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lonja izquierda de la planta baja de la casa portal C, sita en la avenida Veintiséis de Abril, de Ermua. Ocupa una superficie de 40,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 452, libro 17 de Ermua, folio 72, finca 983, inscripción tercera.

Valor: 7.133.000 pesetas.

2. Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 31 de la avenida Veintiséis de Abril, de Ermua. Ocupa una superficie de 154,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 706, libro 70 de Ermua, folio 199, finca 5.001, inscripción segunda.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

3. Departamento entre pisos de la casa, sin número, en el barrio de San Pelayo, de Ermua. Ocupa una superficie de 13,18 metros cuadrados. Registrada al tomo 519 del archivo, libro 34 de Ermua, folio 107, finca 2.187, inscripción cuarta.

Valor: 300.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—58.620.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asier Gandarias Mintegui contra don Miguel Guerenabarrena Solozábal y doña Gloria Galdós San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018006796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción número 10. Corresponde a la vivienda central, distinguida por la letra B de la planta alta tercera. Mide una superficie útil de 74 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios, y linda: Al sur y oeste, con los muros exteriores del edificio; al norte, con las viviendas derechas, y al este, con la caja de la escalera y viviendas izquierdas.

Tiene asignada una cuota sobre el valor total del edificio y en los elementos comunes del mismo de 7,30 por 100.

La porción descrita forma parte de la siguiente:

Casa con entrada por el callejón que enlaza la calle Beascocalea con la avenida de Don Pascual Abaroa, llamada hoy Artolaba, sin número oficial de orden y hoy número 4, en la villa de Lekeitio.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—58.994.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, seguidos a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos

Yela Ruiz y asistida por el Letrado don Ángel Fernández de Aranguiz, contra don Cristóbal Asla Lastra y doña María Aránzazu Elordi Eguino, mayores de edad y con domicilio en Vitoria, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de enero de 1997 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 10 de febrero de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Número 3. Vivienda letra B, de la primera planta alzada, mano izquierda de la casa número 4 de la travesía del Mercado. Tiene una superficie construida de 57 metros 73 decímetros cuadrados y una superficie útil de 51 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, salón, dos dormitorios, baño y balcón. Linda: Frente, escaleras de acceso y edificio de Víctor Pérez; derecha, entrando, vivienda derecha de su planta; izquierda, vuelos sobre la travesía de Frias, y fondo, vuelos sobre la travesía del Mercado.

Inscrita en el tomo 1.340, libro 414, folio 181, finca 40.225, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.275.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—59.119.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 4 de 1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Francisca Prados Ruiz,

don Antonio Millán Lara, doña María Ruiz Relano y doña María José Millán Prados, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de los demandados-ejecutantes referidos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas. Para la segunda subasta, si fuere necesario, el día 15 de enero de 1997, a las once horas. Y en su caso, para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la diligencia se practica el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en calle Rosario, número 21, Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 904, libro 490, folio 94, finca número 6.534. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Piso en calle Santos Isasa, número 17, Montoro. Inscrito en el Registro de Montoro, tomo 904, libro 490, folio 107, finca número 18.434. Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Casa en Queipo de Llano, número 27, Montoro. Inscrita en el Registro de Montoro, al tomo 904, libro 490, folio 111, finca número 125. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Mitad de casa en calle General Franco, números 42, 44 y 46, Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 904, libro 490, folio 103, finca número 18.580. Valorada en la suma de 11.250.000 pesetas.

Casa en calle Salazar, número 35, Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 875, libro 476, folio 31, finca número 19.295. Valorada en la suma de 11.250.000 pesetas.

Casa en calle Salazar, número 35, de Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 875, libro 476, folio 31, finca número 19.295. Valorada en la suma de 32.800.000 pesetas.

Apartamento en calle Doctor Fléming, número 28, de Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 904, libro 490, folio 101, finca número 18.330. Valorada en la suma de 5.700.000 pesetas.

Dado en Montoro a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—58.741.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Oliver Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 2.533.503 pesetas, respecto de la finca número 40.075; de 2.538.372 pesetas, respecto de la finca número 40.076; de 2.054.718 pesetas, respecto de la finca número 11.683, y de 988.407 pesetas, respecto de la finca número 11.689 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-155/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de tierra selva, procedente del predio Son Pelat Nou, de cabida 11 cuarteradas, o sea 781 áreas 34 centiáreas, lindantes: Por el norte, con el predio Son Caullas; por el sur, con tierra de doña Antonia Oliver; por el este, con selva de Son Pelat Vey, y por el oeste, con el predio de Barranch.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 28 del tomo 4.563, libro 666 de Palma IV, finca número 40.075, inscripción novena.

2. Otra suerte de tierra selva de procedencias del predio Son Pelat, de cabida 13 cuarteradas 82 destres, o sea, 939 áreas 3 centiáreas, y lindante: Por el norte, con tierra de don Miguel y doña Francisca Oliver; por el sur, con Son Peladi; por el este,

con tierra de doña Antonia Oliver, y por el oeste, con Son Pelat Nou, la porción que fue de don Felipe Oliver y con la de doña Antonia Oliver.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 31 del tomo 4.563, libro 666 de Palma IV, finca número 40.076, inscripción séptima.

3. Una porción de terreno llamado «Tanca del Moli» que es parte de la suerte que fue de Son Pelat, llamada «El Higueral», ocupando una superficie de 1 cuarterada, equivalente a 71 áreas 6 centiáreas, y linda: Al norte, con el carreró de Són Paladi; al este, con carreró de Son Pelat Nou, y al oeste, con el predio Son Peladi.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 23 del tomo 3.462, libro 190 de Palma IV, finca número 11.683, inscripción segunda.

4. Porción de selva, procedente del predio Son Pelat, que mide 2 cuarteradas 230 destres, o sea, 1 hectárea 82 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de herederos de doña Isabel Oliver; sur, con finca de doña Catalina, doña Carmen y don Pablo Oliver Ferrer; al este, con el predio Pontiró y con dicho remanente, y al oeste, con tierra de herederos de don Antonio Oliver.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 35 del tomo 3.462, libro 190 de Palma IV, finca número 11.689, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Maria Moragues Vidal.—El Secretario.—59.032.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 462/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Escrihuela Escrivá y doña Josefa Tur Vercher, vecinos de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de noviembre de 1996, y 17 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de con-

signaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificación, sita en Tavernes de Valldigna, calle Ausias March, número 20, compuesta de planta baja, destinada a almacén y dos plantas altas, destinadas a viviendas; con una superficie total de 95 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.457, libro 522, folio 24, finca número 24.183, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.990.000 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—60.361-11.